



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 307-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 1109-2022-GRA-PEMS-GGRH del 05 de octubre del 2022 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Informe N° 1068-2022-GRA-PEMS-GGRH-SGOM.

CONSIDERANDO:

Que, se ha elaborado la **Ficha Técnica “Encauzamiento del Río Huasamayo para Mitigar la Contaminación por Erosión de Material Salitroso”**



Que, mediante Informe N° 1068-2022-GRA-PEMS-GGRH-SGOM el Sub gerente de Operación y Mantenimiento comunica que mediante Informe N° 017-2022-SGOM/OSOOO0462-JCML el ingeniero Juan Carlos Miranda Luque ha realizado la revisión aprobación y conformidad de la Ficha de Mantenimiento. Asimismo concluye que da la conformidad a la ficha para ejecutar los trabajos de Mantenimiento Encauzamiento del Río Huasamayo para Mitigar la Contaminación por Erosión de Material Salitroso”



Que, mediante Oficio N° 1109-2022-GRA-PEMS-GGRH el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, comunica la conformidad y solicita la aprobación mediante resolución de la **Ficha de Mantenimiento Encauzamiento del río Huasamayo para Mitigar la Contaminación por Erosión de Material Salitroso.**

Que, en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva Regional 410-2016-GRA-GR que aprueba la Directiva N° 007-2016-GRA/OPDI sobre Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo del Gobierno Regional de Arequipa, es necesario aprobar la **Ficha Técnica “Encauzamiento del Río Huasamayo para Mitigar la Contaminación por Erosión de Material Salitroso”**



Que, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la **Ficha Técnica “Encauzamiento del Río Huasamayo para Mitigar la Contaminación por Erosión de Material Salitroso”**, con un presupuesto de S/. 198,078.22, en un plazo de ejecución de 60 días calendario, la misma que consta de 59 folios

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigwas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintidos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 5049154
Exp: 3202037

